



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

El pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público en relación al artículo 17 de la Ley 39/1988, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

ANEXO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2017

IMPUESTOS

No existe modificación.

TASAS

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5.- Cuota tributaria.

-DETECCIÓN DE FUGAS:

Servicio prestado con el Detector de Fugas dentro del Municipio, 15,00 euros/hora.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 9.

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 4.- Cuantía.

Fianza- En el acto de la solicitud, deberá presentar el interesado una fianza equivalente a 250,00 euros.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 10

TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PABELLONES DEPORTIVOS, PISCINA MUNICIPAL, PISCINA CLIMATIZADA, CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL, PISTAS Y GIMNASIO MUNICIPAL)

Artículo 4.- Cuantía.

2.2.- Piscina Municipal/Piscina Climatizada.

Abonos de cuatro a quince años de edad, 15 baños, 25,00 euros.

Abonos a partir de dieciséis años de edad, 15 baños, 33,00 euros.

Abono familiar, 20 baños, 38 00 euros.

Cursos de natación para la Tercera Edad dos días/semana/mes, 16,00 euros.

Curso Bebés de cero a tres años de edad, un día/semana/trimestre, 42 00 euros.

Curso Infantil de cuatro a trece años de edad, un día/semana/trimestre, 28,00 euros.

Curso Infantil de cuatro a trece años de edad, dos días/semana/trimestre, 56,00 euros.

Curso Adultos a partir catorce años de edad, dos días/semana/trimestre, 56,00 euros.

AQUAGYM y similares dos sesiones/ semana/mes, 27,00 euros.

AQUAGYM y similares dos sesiones/semana/ trimestre, 65,00 euros.

Abono Mixto para utilizar en piscina climatizada (Baño Libre) y Gimnasio (Sala de Musculación), veinte sesiones, 38,00 euros.

2.3.- Actividades Deportivas.

Natación:

Cursos de Natación/Iniciación, 30,00 euros/quincena.

Cursos de Natación/Perfeccionamiento, 30,00 euros/quincena.

Cursos de Aquaeróbic y otros, 20,00 euros/quincena.

Gimnasio:

Utilización Gimnasio Municipal (Sala de Pesas, Musculación y otras actividades), 21,00 euros/mes. 50,00 euros trimestre.

Gimnasia de Mantenimiento (No jubilados, ni pensionistas), 21,00 euros/mes. 50,00 euros trimestre.

Abono Mixto para utilizar en Piscina Climatizada (Baño Libre) y Gimnasio(sala de Musculación), veinte sesiones, 38,00 euros.

Cuota General para jubilados, pensionistas y discapacitados, 7,00 euros/trimestre.

Escuelas Deportivas:

- Actividades en Escuelas Deportivas (Baloncesto, Fútbol, Pádel, Ajedrez, etc...)

- Inscripción, 20,00 euros.



- Cuota..... 15,00 euros (trimestre o fracción.
Segundo hijo, 50 %.
Tercer hijo, gratis.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16

**TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN AUDITORIO
MUNICIPAL Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS**

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Servicio de Alquiler de Sillas, 0,40 euros/silla hasta tres días.

Miguel Esteban 31 de octubre de 2016.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 6368